



<b>Nombre del trámite o servicio</b>	<b>DISMINUCIÓN DE GIRO DE UNA UNIDAD ECONÓMICA</b>
<b>Homoclave</b>	SDEyT/DLF/06/2025
<b>¿Trámite o servicio?</b>	Trámite
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	Solicitud de disminución de giros que no represente venta, distribución y/o consumo de alcohol
<b>Modalidad del trámite o servicio</b>	Presencial
<b>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</b>	Cuando el titular de una licencia de funcionamiento, por así convenir sus intereses, requiere disminuir el giro previamente autorizado.
<b>Beneficio del servicio, en su caso</b>	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Dirección y teléfono</b>	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38
<b>Días y horarios de atención al público</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Licencias de Funcionamiento
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</b>	Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinía #2, col. Centro C.P. 62000, teléfono 329-44-25 y 329-5437
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Quién puede presentar el trámite o servicio</b>	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio
<b>Medio de presentación</b>	Presencial con el formato <a href="https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf">https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf</a>
<b>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</b>	Gratuito
<b>Área (s) de pago</b>	N/A

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*



Forma de determinar el monto	N/A
Momento en que se debe realizar el pago	N/A
Plazo máximo de resolución	72 horas
Vigencia	Un año calendario
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Presencial mediante Formato "Modificación al Padrón" de la Dirección de Licencias
El formato o formatos correspondientes (URL)	<a href="https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf">https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf</a>
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	N/A
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	N/A
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.



<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación de prevención: 5 días hábiles.	
	Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	Paso 1	Realizar Solicitud de Aumento de giro
	Paso 2	Cumplir con los requisitos establecidos
	Paso 3	
	Paso 4	

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Formato de "Modificación al Padrón" <a href="https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf">https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf</a>	2	
2.	Licencia actualizada	1	
3.	Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
4.	Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- La licencia en cuestión, deberá estar vigente año calendario.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Se verificará previamente el giro autorizado para la pertinencia de la solicitud.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Del trámite o servicio	
De los requisitos	Artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 6083 del 15/06/2022 .
Del costo	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03.
<b>QUEJAS</b>	Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx">contraloria@cuernavaca.gob.mx</a>

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.